



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 189

CHILLAN VIEJO, 14 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Lo señalado en Resoluciones N° 3206/11.07.2019, 3539/01.08.2019 y 3801/16.08.2019, mediante las cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud de Permiso por compensación de tiempo presentada por el funcionario que se indica, para que se le conceda Permiso Administrativo en las fechas que se señala, y la autorización dada con esta fecha (12/01/21) por la Srta. Directora del Establecimiento y por el Sr. Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a

Funcionario que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad
[REDACTED]	BELTRAN DIAZ CRISTIAN	18/01/2021 08:00	22/01/2021 16:15	44	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/OCLL/lsc.

Distribución:

Secretaría Municipal
Reg. Siaper
Departamento de Salud



FERNANDO SILVA GARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



13 ENE 2021